

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
RESOLUCIÓN de COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 013-2021-UNTELS
Villa El Salvador, 29 de enero de 2021.

VISTO:

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 27 de enero de 2021, mediante el cual se, dispone: **APROBAR** el reconocimiento de los Laboratorios de Investigación Multifuncional acorde a las líneas de investigación vigentes conforme lo solicitado mediante Oficio N° 026-2021 UNTELS-CO-VPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 026-2021 UNTELS-CO-VPI, la Vicepresidencia de Investigación solicita la Presidencia sea visto en Sesión de Comisión Organizadora el reconocimiento mediante acto resolutivo los Laboratorios de Investigación Multifuncional de la Vicepresidencia de Investigación acorde a las líneas de investigación vigentes.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el reconocimiento de los Laboratorios de Investigación Multifuncional de la Vicepresidencia de Investigación acorde a las líneas de investigación vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR en forma provisional** la ocupación de uno de los ambientes que ocuparan los Laboratorios de Investigación Multifuncional de la Vicepresidencia de Investigación en el segundo piso del Pabellón de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación, para conocimiento y fines consiguientes.

...///

.../// RESOLUCIÓN de COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 013-2021-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General